

**Intervención de la Representante Permanente Adjunta,
Embajadora Isbeth Quiel, en el marco del Septuagésimo Primer
Período de Sesiones de la Sexta Comisión de las Naciones
Unidas**

Nueva York, 4 de octubre de 2016

Señor Presidente,

Permítame ante todo desearle éxitos en la conducción de la Sexta Comisión, que le ha sido conferida en este septuagésimo primer período de sesiones, para lo cual puede usted junto a la mesa contar con el apoyo constructivo de mi delegación.

Panamá se asocia a las intervenciones formuladas por los representantes de República Dominicana en nombre de la CELAC y de Irán en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

Panamá se hace presente en este intercambio, con miras a aportar al debate que se presenta alrededor de la Resolución 70/120 aprobada por la Asamblea General el 14 de diciembre de 2015, sobre Medidas para eliminar el terrorismo internacional. En tal sentido, acogemos con beneplácito la Quinta Revisión Bienal de la Estrategia Global contra el Terrorismo, adoptada mediante la Resolución 70/291, subrayando con especial importancia sus cuatro pilares, especialmente lo relacionado con el fortalecimiento de las capacidades de los Estados, el papel de las Naciones Unidas y la prevención.

Más allá de las lagunas y deficiencias que pueda presentar el sistema internacional actual, Panamá ha ratificado en todos los foros,

regionales y globales, su firme compromiso de enfrentar y combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, con estricto apego a las normas y principios de Derecho Internacional, en particular a las normas internacionales de Protección de los Derechos Humanos, al Derecho Internacional Humanitario, la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos y el Estado de Derecho.

Consecuente con este principio, mi país ha ratificado 18 Convenios Internacionales en materia de terrorismo, ha armonizado su normativa jurídica para contar con una legislación moderna; y fortalecido la cooperación internacional para prevenir, reprimir, combatir y sancionar los actos terroristas y el financiamiento al terrorismo en todas sus formas.

En nuestro ordenamiento jurídico penal el delito de terrorismo fue tipificado desde 2003 y posteriormente en 2013, derivadas de las nuevas condiciones globales, se adicionaron al Código Penal circunstancias agravantes comunes relacionadas con el terrorismo.

En 2011, Panamá creó el Consejo de Coordinación de la Lucha contra el Terrorismo Internacional, con el objetivo de velar por la aplicación de las Convenciones Internacionales y sus Protocolos, así como las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Con una visión de responsabilidad global y a favor de promover la paz y los derechos humanos, Panamá ha expresado su apoyo a los

esfuerzos internacionales para prevenir el financiamiento al terrorismo, entendido como una amenaza que ha puesto en riesgo a la humanidad. En tal sentido, en 2015, Panamá incluyó medidas específicas en materia de Financiamiento del Terrorismo, adjudicándole penas de prisión de entre 20 y 30 años.

Aunado a ello, contamos con un amplio régimen interno normativo de supervisión para los bancos, instituciones financieras y otras actividades, consideradas particularmente susceptibles de ser utilizadas para blanquear dinero y financiar actividades terroristas, con miras a prevenir el mal uso de los servicios prestados.

Asimismo, hemos tomado acciones para prevenir el blanqueo de capitales, para lo cual Panamá reglamentó el congelamiento preventivo de estos delitos e incorporó nuevos sujetos obligados que deben presentar informes sobre operaciones inusuales y sospechosas a la Unidad de Análisis Financiero para la Prevención del Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Señor Presidente,

En 2017 Panamá asumirá la Presidencia del Comité Interamericano contra el Terrorismo de la OEA (CICTE), desde cuyo escenario, como país, aspiramos a continuar fortaleciendo el trabajo constructivo y cooperador que asignamos a enfrentar este importante desafío, cuya Declaración de Panamá abordará el “*Financiamiento de los sistemas*

financieros nacionales, la cooperación internacional y el intercambio de información en la prevención del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva”.

En el ámbito de la cooperación internacional y en nuestra condición de país bioceánico, Panamá ha participado en el Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización Mundial de Aduanas, para facilitar el intercambio de información con las aduanas de otros países permitiendo la emisión de alertas internacionales y la realización de operaciones conjuntas.

Con el fin de concientizar el peligro que representa este flagelo, Panamá está organizando una Conferencia Regional denominada Desafío Global – Terrorismo Nuclear, con la participación de los países centroamericanos y República Dominicana, cuya misión es fortalecer las capacidades globales para prevenir, detectar y responder al terrorismo nuclear.

Señor Presidente,

Para finalizar, Panamá reitera su compromiso con la comunidad global en la lucha contra el terrorismo y condena todos sus actos, cualquiera que sean sus orígenes, autores, motivaciones y manifestaciones.

En tal sentido, desea reiterar la importancia de adoptar acciones colectivas, al amparo de Naciones Unidas, tendientes a la consecución de un instrumento jurídico universal que garantice un tratamiento

integral y consistente con las nuevas realidades que nos impone el terrorismo internacional.

Muchas gracias,